

**Este profesional será capaz de:**

Programar, organizar, implementar y evaluar las intervenciones de integración social aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la igualdad de oportunidades, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas destinatarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las personas destinatarias como para el profesional.

**Duración:**

2000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

**Plan de estudios:**

Familia profesional: <b>SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</b>								
Ciclo Formativo: <b>INTEGRACIÓN SOCIAL</b>								
Grado: <b>Superior</b>			Duración: <b>2000 horas.</b>			Código: <b>SSCS03</b>		
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO	CENTRO DE TRABAJO		
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Equivalencias en créditos ECTS(1)	Curso 1º		Curso 2º	
					3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)	
01	0337	Contexto de la intervención social.	165	7	5			
02	0338	Inserción sociolaboral.	195	13	6			
03	0340	Mediación comunitaria.	160	9	5			
04	0342	Promoción de la autonomía personal.	225	13	7			
05	0344	Metodología de la intervención social.	125	7	4			
06	0346	Formación y orientación laboral.	90	5	3			
07	0017	Habilidades sociales.	75	6			4	
08	0020	Primeros auxilios.	75	3			3	
09	0339	Atención a las unidades de convivencia.	150	10			7	
10	0341	Apoyo a la intervención educativa.	110	6			5	
11	0343	Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.	125	10			6	
12	0347	Empresa e iniciativa emprendedora.	65	4			3	
13	CM16-SSC	Lengua extranjera profesional.	40	-			2	
14	0345	Proyecto de integración social.	30	5				30
15	0348	Formación en Centros de Trabajo	370	22				370
<b>HORAS TOTALES</b>			<b>2.000</b>	<b>120</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>400</b>	

(1) Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos

**Requisitos de acceso:**

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

**Referencia legislativa:**

Enseñanzas Mínimas del Título:

[Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio \(BOE 15/08/2012\)](#)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

[Decreto 224/2015, de 13 de octubre \(BOCM 19/10/2015\)](#) modificado por el [Decreto 145/2018, de 2 de octubre \(BOCM 05/10/2018\)](#)

**Acceso con este título a otros estudios:**

- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

**Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:**

- Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia
- Técnico Superior en Educación Infantil
- Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística
- Técnico Superior en Mediación Comunicativa
- Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género

**Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:****COMPLETAS:**

- ❖ **Educación de habilidades de autonomía personal y social SSC090\_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UC0252\_3: Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social.
  - UC0253\_3: Desarrollar las intervenciones dirigidas al entrenamiento y a la adquisición de habilidades de autonomía personal y social.
  - UC0254\_3: Establecer, adaptar y aplicar sistemas alternativos de comunicación.
- ❖ **Mediación comunitaria SSC324\_3 (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UC1038\_3: Identificar y concretar las características y necesidades del contexto social de la intervención.
  - UC1039\_3: Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales.
  - UC1040\_3: Organizar e implementar el proceso de gestión de conflictos.
  - UC1041\_3: Realizar la valoración, el seguimiento y la difusión de la mediación como una vía de gestión de conflictos.
  - UC1026\_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.
- ❖ **Inserción laboral de personas con discapacidad SSC323\_3 (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UC1034\_3: Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
  - UC1035\_3: Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad.
  - UC1036\_3: Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
  - UC1037\_3: Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal.
- ❖ **Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad. SSC450\_3 (Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UC1448\_3: Detectar, generar y utilizar recursos sociales y comunitarios para la realización de intervenciones socioeducativas con personas con discapacidad.
  - UC1449\_3: Organizar y realizar el acompañamiento de personas con discapacidad en la realización de actividades programadas.
  - UC1450\_3: Organizar, desarrollar y evaluar procesos de inclusión de personas con discapacidad en espacios de ocio y tiempo libre.
  - UC1451\_3: Organizar y desarrollar el entrenamiento en estrategias cognitivas básicas y alfabetización tecnológica para personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.
  - UC1452\_3: Actuar, orientar y apoyar a las familias de personas con discapacidad, en colaboración con profesionales de nivel superior.

**INCOMPLETAS:**

- ❖ **Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos. SSC\_444\_3 (Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio):**
  - UC1427\_3: Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia.
  - UC1428\_3: Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo.
- ❖ **Dinamización comunitaria SSC321\_3 (Real Decreto 1368/07, de 19 de octubre de 2007):**
  - UC1022\_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.
  - UC1024\_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.